Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2023-00772539- -UNC-ME#FCEFYN

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2023-844-E-UNC-DEC#FCEFYN; solicita aprobar el Plan de Transición de la carrera de Ingeniería Biomédica:

Lo dictaminado en los órdenes 14 y 39 por el Área Jurídico Académica de la Secretaría de Asuntos Académicos, y lo informado en el orden 40 por la mencionada Secretaría;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza.

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º</u>.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2023-844-E-UNC-DEC#FCEFYN, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el Plan de Transición de la carrera de Ingeniería Biomédica que como Anexo forma parte de la presente.

Establecer como fecha de caducidad del Plan 05, el año 2030, según lo establecido en el plan de transición.

<u>ARTÍCULO 2°</u>.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO